

CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA CUOTA DE LIBROS, MATERIAL CURRICULAR Y CONTENIDO DIGITAL PARA EL CURSO 2018-2019

BDNS(Identif.):

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>).

Primero.-Beneficiarios

Los matriculados en un centro sufragado con fondos públicos de Sant Celoni o La Batllòria o *l'Institut escola La Tordera* y que cursen entre P3 y 4t d'ESO inclusive.

Segunda.-Finalidad

Reducir el importe de la cuota de libros, material curricular y contenidos digitales.

Tercero.-Bases reguladoras.

Bases reguladoras para la concesión de ayudas sociales de Sant Celoni para el año 2018, curso 2018-2019.

Cuarto.-Importe

La ayuda máxima será del 100 % sobre un porcentaje del precio de los libros y un lote de libros reutilizados y/o sobre la cuota de material curricular y/o material digital según el curso.

Quinto.-Plazo de presentación de solicitudes.

Las solicitudes se podrán presentar desde el 3 al 13 de abril de 2018.

En Sant Celoni, a 5 de febrero de 2018.

El Alcalde.- Francesc Deulofeu Fontanillas